PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9633.-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO, PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO, AL CAPITAN DE NAVIO DE INTENDENCIA DON LUIS JARA CABALLERO, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

Form. 29

--o--

N. 3485.- S.3.Nº..... Asunción, 24 de Enero de 1.950.-

Vista la presentación hecha por el Capitán de Navío de Intendencia don Luís Jara Caballero, ante el Comando de la Armada y pasada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 230/50), en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (R.A.), por asuntos particulares; de conformidad con las disposiciones del Art.9º. Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación y su ampliación por Decreto-Ley Nº 4.139,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (30) treinta días de permiso, para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires (R.A.), al Capitán de Navío de Intendencia don Luís Jara Caballero, por asuntos particulares.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.

24-1-50.